



GUÍA DOCENTE 2025-2026
**Observación sistemática e investigación en contextos
educativos**

1. Denominación de la asignatura:

OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA E INVESTIGACIÓN EN CONTEXTOS
EDUCATIVOS

Titulación

Grado en Maestro de Educación Infantil

Código

5758

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Observación sistemática y análisis de contextos

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a
incluir todos/as) :**

Cristina di Giusto Valle y profesor por asignar

4.b Coordinador/a de la asignatura

Cristina Di Giusto Valle

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º Tercer Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

CB2- Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo en educación infantil de una forma profesional, elaborando argumentos, defendiéndolos y resolviendo problemas relacionados con la educación infantil.

CB3- Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes sobre la educación infantil para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CEFB20- Saber trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada alumno, así como en la planificación de las secuencias de aprendizaje y en la organización de las situaciones de trabajo en el aula y en el espacio de juego, identificando las peculiaridades del periodo de 0 a 3 y del periodo de 3 a 6 años. Atender las necesidades de los alumnos y transmitir seguridad, tranquilidad y afecto.

CEFB21- Comprender que la observación sistemática es un instrumento básico para poder reflexionar sobre la práctica y la realidad, así como contribuir a la innovación y a la mejora en educación infantil.

CEFB22- Dominar las técnicas de observación y registro.

CEFB23- Abordar análisis de campo mediante metodología observacional utilizando tecnologías de la información, documentación y audiovisuales y saber analizar los datos obtenidos, comprender críticamente la realidad y elaborar un informe de conclusiones.

CEFB26- Valorar la importancia del trabajo en equipo.

* Competencia/Contenido de sostenibilización curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

1. Identificar objetivos, criterios y fases de la observación sistemática ante una situación escolar dada.
2. Diseñar y evaluar los procesos de observación sistemática en las aulas de Educación Infantil.
3. Aplicar el proceso completo de la observación a un caso escolar real, prestando especial atención al registro de la información.
4. Desarrollar propuestas de mejora a tenor de los resultados que se desprenden del proceso de observación.
5. Considerar críticamente los principales riesgos de la observación como medio de evaluación e investigación en Educación Infantil.



6. Generar una actitud de observación sistemática en el aula de infantil como sistema de mejora continua.

7. Desarrollar habilidades y técnicas de trabajo en equipo como estrategia de intervención esencial para el trabajo del Maestro de Educación Infantil.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Unidad Temática 1: La observación.

1.1. Análisis de conceptos: Observar-Observador-Observación

Unidad Temática 2: Observación y evaluación

2.1. Objetivos de la observación.

2.2. Criterios de observación.

Unidad Temática 3: El observador y el objeto de observación

3.1. El observador

3.2. El objeto de observación

Unidad Temática 4: Los Problemas de la observación

Unidad Temática 5: Métodos e instrumentos de observación

5.1 Métodos e instrumentos de observación

Unidad Temática 6: Observación sistemática

6.1 Observación sistemática



Unidad Temática 7. Análisis de las observaciones

7.1. Tratamiento estadístico de las observaciones: estadística descriptiva y estadística inferencial.

7.2. Investigación experimental: Diseños pre-experimentales y cuasi-experimentales.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5758&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CB2 CB3 CEFB21 CEFB22 CEFB23	25	25	50
Clases prácticas (pequeño grupo)	CB2 CB3 CEFB20 CEFB21 CEFB22 CEFB23 CEFB26	18	24	42
Exposiciones públicas	CB4 CEFB23 CEFB26	6	14	20
Tutorías programadas, seminarios y foros	CB3 CB4	5	0	5
Realización de	CEFB20	0	13	13



UNIVERSIDAD DE BURGOS
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA SALUD

Trabajos, informes, memorias (se podrá ofertar una actividad docente que desarrolle objetivos del Programa ApS)	CEFB21 CEFB22 CEFB23 CB2 CB3 CB4			
El/la docente podrá llevar a cabo dentro de su asignatura actividades de colaboración junto a agentes sociales enmarcadas dentro de la metodología del Aprendizaje-Servicio. La actividad será evaluada conforme a los criterios establecidos por el profesorado en base al trabajo y a la interacción del alumnado.				
Prueba de evaluación (examen).	CEFB21 CEFB22 CEFB23	0	20	20
Total		54	96	150



11. Sistemas de evaluación:

Según el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 23/03/2010 –BOCyL de 13/05/2010–; modificado por el Consejo de Gobierno de 18/07/2011 –BOCyL de 2/08/2011–; modificado por el Consejo de Gobierno de 13/02/2013 –BOCyL de 26/02/2013–; modificado por el Consejo de Gobierno de 25/06/2015 –BOCyL de 14/07/2015–; modificado por la disposición derogatoria de la Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Burgos aprobada por el Consejo Social de 24/07/2018 –BOCyL de 1/08/2018–; modificado por el Consejo de Gobierno de 22/07/2019 –BOCyL de 9/08/2019–.

- SOBRE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS Y EL CARÁCTER GLOBAL DE LA EVALUACIÓN:

Artículo 10.2. “En la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera”.

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario".

Artículo 19.2. “La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua”.

Artículo 19.9. “El departamento podrá establecer y, en su caso, deberá recoger en la guía docente las calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al



procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9”.

POR LO TANTO:

Para superar la asignatura en PRIMERA CONVOCATORIA el alumnado deberá aprobar los tres procedimientos de evaluación que se especifican a continuación:

- Examen. Puntuación total de la práctica 40 puntos, calificación mínima para aprobar 20 puntos.
- Trabajo e informes. Puntuación total de la práctica 40 puntos, calificación mínima para aprobar 20 puntos.
- Autoevaluación, coevaluación o heteroevaluación. Puntuación total de la práctica 10 puntos, calificación mínima para aprobar 5 puntos.

El procedimiento de Trabajo e informes se realizarán obligatoriamente en grupos cooperativos para desarrollar competencias como: CB2- Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo en educación infantil de una forma profesional, elaborando argumentos, defendiéndolos y resolviendo problemas relacionados con la educación infantil; CB4- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado; CEFB20- Saber trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada alumno, así como en la planificación de las secuencias de aprendizaje y en la organización de las situaciones de trabajo en el aula y en el espacio de juego, identificando las peculiaridades del periodo de 0 a 3 y del periodo de 3 a 6 años. Atender las necesidades de los alumnos y transmitir seguridad, tranquilidad y afecto; CEFB26- Valorar la importancia del trabajo en equipo.

En SEGUNDA CONVOCATORIA, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 10.2., no se exigirán las pruebas superadas en la primera. Además, como el procedimiento de Trabajo e informes no podrán ser desarrollado en grupos cooperativos, será sustituido por un supuesto práctico en el que el alumnado elaborará, en el día y hora destinado por el Centro al examen de la asignatura, un informe científico de resultados teniendo en cuenta un contexto de observación escolar en Educación Infantil concreto definido por el profesorado responsable.

Para superar la asignatura en la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) será requisito haber superado el procedimiento de Examen (20 sobre 40) así como el Trabajo e informes (20 sobre 40) y la Autoevaluación, coevaluación o heteroevaluación (5 sobre 10). Para la elaboración del Trabajo, se asistirá a tutorías programadas con el/la docente. La puntuación asignada a las diferentes pruebas de evaluación será la ponderación respecto a la



calificación global.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen	40 %	40 %
Trabajo e informes (Aprendizaje Basado en Proyectos y/o ApS)	40 %	40 %
Asistencia y participación activa	10 %	10 %
Autoevaluación, coevaluación o heteroevaluación	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Atendiendo a lo expuesto en el artículo 9 del Reglamento de Evaluación en sus puntos 9.1 y 9.2, el estudiantado que por razones excepcionales no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua, deberán solicitar por escrito al Decano/a de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito recogerá las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua y deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Esta forma de evaluación implica los mismos requisitos que la evaluación presencial con la salvedad de la Asistencia y participación activa, que deberá sustituirse con la asistencia a tutorías programadas con el/la docente. Para superar la asignatura es requisito haber superado el procedimiento de Examen (20 sobre 40) así como el Trabajo e informes (20 sobre 40) y la Autoevaluación, coevaluación o heteroevaluación (5 sobre 10). La puntuación asignada a las diferentes pruebas de evaluación será la ponderación respecto a la calificación global.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Proceso de enseñanza-aprendizaje activo facilitando que el estudiante construya su propio proceso de aprendizaje, actuando la profesora como guía del mismo. El trabajo en grupo será esencial en este proceso. La profesora se apoyará tanto en los recursos que proporcionan las TICs como en el trabajo desde tutorías programadas.



13. Calendarios y horarios:

<https://www.ubu.es/grado-en-maestro-de-educacion-infantil>

14. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL